



RESOLUCIÓN ORDINARIA N° 003-GADPRSC-2023

APROBAR LA ENTREGA DE PLACAS Y RECONOCIMIENTOS, EN LA SESION CONMEMORATIVA POR EL CUADRAGESIMO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION.

JUNTA PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República establece: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana."
- Que,** El artículo 226 de la Constitución de la República establece que, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que,** La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".
- Que,** El artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto al Régimen de Competencias, establece que: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio Concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".
- Que,** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 64, - Funciones. - Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, literal i), Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442

Web: gadsancarlos.gob.ec





- Que.** El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en su Art 316.- Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos Autónomos Descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinarias; y **4 Conmemorativas**. Las sesiones de los distintos niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley. De considerarlo necesario, los consejos y concejos podrán sesionar fuera de la sede de su gobierno territorial previa convocatoria del ejecutivo respectivo realizada con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.
- Qué,** El Art. 68, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa que son atribuciones de los vocales de la Junta Parroquial Rural, en su literal (b). La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.
- Qué,** El Art. 67, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa que una de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural, en su literal (a) expresa que podrá expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en materia de su competencia del Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
- Que.** El 2 de julio de 1982 fue creado la Parroquial Rural San Carlos, según decreto N° 835, para lo cual el 2 de julio del 2023, estará celebrando su Cuadragésimo Primer Aniversario de Parroquialización.
- Que.** En sesión de junta del 16 de junio del 2023, por unanimidad la junta en pleno en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE;

Artículo 1.- Aprobar la entrega de placas y reconocimientos a los méritos, en la sesión Conmemorativa por el Cuadragésimo primer Aniversario de Parroquialización, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGA DE PLACAS

Por el fiel cumplimiento de sus competencias establecidas en el COOTAD, y el compromiso de trabajo a través de ejecución de obras, programas y proyectos para beneficio de nuestra Parroquia Rural San Carlos.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442

Web: gadsancarlos.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

SAN CARLOS

DE CARBO MALO



- **Sr. Johnny Terán Salcedo – PREFECTO DE LOS RIOS**

Realiza la entrega de la Placa el Sr. Pedro Maldonado Ibarra, Presidente del GAD San Carlos.

- **Ing. Alexis Fernando Matute - ALCALDE DEL CANTON QUEVEDO**

Realiza la entrega de la Placa la Ing. Ana Pinto Intriago, Vice-Presidenta del GAD San Carlos.

1.- MERITO ESTENIO BURGOS GALARZA- POST MORTEM

- **Sra. María Rada “La Querida”.**

Por ser el apoyo incondicional a su esposo en la donación de terrenos en beneficio de la Parroquia San Carlos.

- **Sra. Susana Coello.**

Por ser una mujer luchadora y prestar sus servicios en las Unidades Educativas con sus emprendimientos.

- **Sr. Eladio Vara Yépez**

Por ser uno de los primeros fundadores de la Parroquia, y Exteniente Político.

- **Sr. Pascual Antonio Cedeño Sánchez “Pascualito”**

Por haber sido el Arquero de grata recordación en el futbol de Quevedo, residente de nuestra Parroquia San Carlos.

2.- MERITO AL MEJOR CIUDADANO

- **Sra. Bruselas Barzola de Mendoza**

Por demostrar ser una persona intachable, colaboradora y una Dama muy respetable en Nuestra Parroquia. También se desempeñó como Presidenta de la Junta Parroquial, bajo el régimen Municipal de Quevedo.

- **Sr. Jorge Centeno**

Por haber dado muchos años de servicio a la comunidad con respecto al tema de agua Potable

3.- MERITO AL SERVICIO INSTITUCIONAL

- **Unidad Educativa de Educación Básica “Tungurahua”**

Por su extensa trayectoria como Institución Educativa, una de las Instituciones más Antiguas y estar durante muchos años al servicio de la Educación de varios niños/as de la Parroquia San Carlos.

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442

Web: gadsancarlos.gob.ec





- **Sra. Katty Chiang**

Por la donación del terreno donde está construido el Jardín "Katty Chiang", siendo una Institución inicial al servicio de la Educación de varios niños/as de la Parroquia San Carlos, del cual recibieron sus primeros niveles formativos en el ámbito educacional primario.

4.- MERITO 2 DE JULIO

- **Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio Ltda.**

Por ser una de las primeras cooperativas de Ahorro y Crédito, que se mantiene por años, poniendo sus servicios a la Ciudadanía de la Parroquia San Carlos.

5.- MERITO EMPRESARIAL

- **Sr. Miguel Briones**

IMPORTADORA MIGUELITO JR

Por ser la primera Importadora en brindar servicios a la Ciudadanía San Carlense.

6.- MÉRITO PROFESIONAL

- **Abg. Nora Moran**

Por su destacada labor y a su vez desempeñando cargos públicos en el ámbito laboral.

- **Dra. Ángela Orellana**

Por su destacada labor, en el ámbito de odontología, ejerciendo su profesión por muchos años en nuestra Parroquia.

7.- MERITO A LA SALUD

- **Dr. Ítalo Avecillas**

Por ser una persona dedicada a su trabajo, buscando el bienestar de las familias y pacientes en el cuidado de su salud.

8.- MERITO AL EMPRENDIMIENTO

- **Sr. Alfredo Velásquez**

GOD GYM CLUB

Este club de entretenimiento deportivo, para la Ciudadanía fue creado por Silvia Velásquez, quienes en la actualidad su familia se a echo responsable de seguirlo conservando y ampliando sus instalaciones.





9.- MERITO AL PATRIOTISMO

A los Combatientes del Cenepa, por su destaca participación activa en la guerra del Cenepa, oriundos de la Parroquia San Carlos.

10.- MERITO AL MEJOR AGRICULTOR

- **Sra. Clara Romero, viuda de Aguilar**

Por su destacado y enorme esfuerzo físico en sus labores diarias en el campo.

11.- MERITO AL DEPORTE

- **Sr. Fabricio Villanueva**

Por ser parte de la motivación, esfuerzo, aprendizaje y dedicación de compartir tu sabiduría para que triunfen los niños, niñas, adolescentes en el deporte futbolístico.

- **Sr. Víctor Utrera**

Por ser parte de la motivación, esfuerzo, aprendizaje y dedicación de compartir tu sabiduría para que triunfen los niños, niñas, adolescentes en el deporte futbolístico.

12.- RECONOCIMIENTO

A los Veteranos de Guerra por su loable labor que desempeñaron en sus tiempos al servicio de la Patria y que hoy por hoy se ve reflejado en sus ideales.

13.- MERITO AL MEJOR ESTUDIANTE

Srta.: Velásquez Ayala Yajaira Franchesca
ESTUDIANTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "CARMELINA GRANJA VILLANUEVA"

Un reconocimiento al esfuerzo y dedicación en su trayectoria estudiantil, obteniendo el puntaje de 9,75 siendo el mejor estudiante y abanderada del Pabellón Nacional de la Unidad Educativa del Milenio "Carmelina Granja Villanueva".

Srta.: Carrión Peralta Dairy Corina
ESTUDIANTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA "SAN CARLOS"

Un reconocimiento al esfuerzo y dedicación en su trayectoria estudiantil, obteniendo el puntaje de 9,77 siendo el mejor estudiante y abanderada del Pabellón Nacional de la Unidad Educativa "San Carlos".

Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442

Web: gadsancarlos.gob.ec





Gobierno Autónomo
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS
DE CARBO MALO



14.- AYUDA SOCIAL

Autoridades del GAD Parroquial Rural San Carlos, nos solidarizamos con la niña Betancourt Triguero Emely Leonela Estudiante de la Unidad Educativa "Wilson Gómez", realizando la donación de una silla de ruedas.

DISPOSICIÓN GENERAL

UNICA. - Sin perjuicio de su aprobación y publicación en el Registro Oficial, para la plena vigencia de esta Resolución, se deberá proceder con esta resolución.

Atentamente,

Sr. Pedro Maldonado Ibarra
**PRESIDENTE DE GAD PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS**

Ing. Ana Pinto Intriago
**VICEPRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**

Sr. Jaime Mora Rodríguez
**VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**

Tnlgo. Gilbert Martínez Contreras
**VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**

Abg. Carolina Guzmán Bone
**VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**

CERTIFICO: Que la presente resolución; **APROBAR LA ENTREGA DE PLACAS Y RECONOCIMIENTOS, EN LA SESIÓN CONMEMORATIVA POR EL CUADRAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACIÓN**, fue aprobada y firmada por los cinco miembros del Gobierno Parroquial Rural San Carlos, a los 16 días del mes de junio del año 2023.

Ing. Jessica Cedeño Macías
**SECRETARIA DEL GAD
PARROQUIAL SAN CARLOS**



Dirección: Calle Velasco Ibarra y Nueve de Octubre.

Email: jp.sancarlos@gmail.com **FONO:** 05 2903 442

Web: gadsancarlos.gob.ec

